SESIÓN ORDINARIA Nº 48-2018

2	Acta correspondiente a la Sesión ordinaria número cuarenta y ocho – dos mil dieciocho, -
3	celebrada el treinta de julio de dos mil dieciocho, en el Palacio Municipal, dando inicio a las
4	diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Manue
5	Antonio Rodríguez Segura (Presidente), Elvira Yglesias Mora (Vicepresidente), Tatiana María
6	Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González, Freddy Vargas Venegas; <u>Regidores</u>
7	<u>Suplentes</u> : Kattya Villalobos Zamora, Kenner Alberto Arrieta Zamora, María Felicia Valerio
8	Madrigal, Andrés Chaves Zamora, <u>Síndicos Propietarios:</u> , Aura Violeta Acosta Montero
9	Norma Paniagua Sánchez, , Randall Sánchez González,. <u>Síndicos Suplentes:</u> Luis Alberto Acuña
10	Cerdas, Milena Villalobos, Rolando Rodríguez Rodríguez, Raquel González Arias Persona
11	<u>Administrativo</u> : Alcaldesa Lidieth Hernández González. Vicealcalde Marvin Chaves
12	Villalobos. <u>Secretaria del Concejo Municipal</u> Marta Vega Carballo. <u>Ausentes:</u> , Regidora
13	suplente, Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo, Síndico propietario, Francisco
14	Javier Madrigal Madrigal
15	ARTÍCULO I ATENCION A DEPORTISTAS
16	1-El señor presidente da la bienvenida a los deportistas Colegio Villaseca, quienes recientemente
17	participaron en los juegos centroamericanos celebrados en San Salvador, obteniendo grandes
18	logros deportivos y da la palabra al director de esta institución , Padre Daniel Artero (Misionero
19	Josefino) quien manifiesta que agradece a este Concejo Municipal por la invitación
20	El Padre Daniel Artero indica que el Colegio Villaseca fomenta los valores espirituales, de
21	manera que exista calidad académica y calidad de valores familiares y sociales que se necesitar
22	tanto en Costa Rica. Este Colegio tiene presencia en varios países, y en esta ocasión se participó
23	en la Copa Villaseca, celebrada en San Salvador, fue un encuentro deportivo en diferentes
24	disciplinas. Nuestro colegio participó en Fútbol Sala y Ping Pong los participantes en estas
25	disciplinas fueron los jóvenes aquí presentes
26	La Regidora Luisa Fonseca González agradece a los jóvenes, cuerpo técnico y directores
27	presentes, les da una cordial felicitación por su esfuerzo y dedicación e indica que el deporte es
28	muy importante en la formación de los jóvenes, los insta a seguir adelante en todos su proyectos
29	de vida. "Para Este Concejo Municipal es muy importante ver a estos jóvenes luchadores con

1	tanto interés en el deporte representando excelentemente no solamente nuestro cantón, sino
2	nuestro país"
3	La señora Raquel González Arias, se une también a felicitarlos e indica que son un ejemplo para
4	muchos jóvenes, felicita a los padres de los jóvenes y al cuerpo técnico por el apoyo brindado
5	Manifiesta que en este cantón hay algunas disciplinas en las que podrían participar, este Concejo
6	Municipal se siente muy honrado de contar con su presencia hoy día y les desea muchos éxitos en
7	el futuro
8	El señor Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos agradece a los jóvenes, a los padres de familia y
9	a los entrenadores porque con su esfuerzo han representado tan dignamente este cantón y este
10	país. Indica que son un ejemplo para todos y este Concejo Municipal sabe que el Colegio
11	Villaseca es una institución formadora de personas que han sobresalido en nuestro país
12	profesionalmente o en deportes. "Continúen así y cuenten con este Concejo Municipal para
13	apoyarlos en todo lo que nos sea posible"
14	2-Seguidamente se presentan las jóvenes que conforman la selección femenina de futbol, quienes
15	representaron el cantón de San Isidro de Heredia en los Juegos Nacionales 2018
16	El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que este Concejo Municipal está
17	muy orgulloso por la excelente actuación en los pasados Juegos Nacionales 2018. Desea
18	felicitarlas y desearles que sigan por ese camino de esfuerzo y superación. Igualmente agradece a
19	los padres de familia y a su entrenador por todo el esfuerzo que hacen para apoyar a las jóvenes
20	así como al Comité de Deportes de San Isidro. Indica que esta fecha es de gran importancia para
21	las mujeres en Costa Rica, porque hoy hace 68 años la primer mujer costarricense ejerció su
22	derecho al voto, doña Bernarda Vásquez Méndez, vecina de la tigra de San Carlos. "Hoy ustedes
23	dan orgullo a nuestro cantón por la clasificación a los juegos nacionales recién terminados y en
24	este momento otro grupo de mujeres luchan en Colombia en el juego de Futbol por ganar medalla
25	para nuestro país", definitivamente felicitaciones a todas ustedes que hacen grande este cantón.
26	La Regidora Luisa Fonseca González felicita a las jóvenes por su esfuerzo, les desea muchos
27	éxitos y las motiva a seguir participando en esta disciplina del futbol, porque hace un tiempo era
28	exclusiva para los hombres. "Sigan adelante, ustedes están marcando la diferencia"
29	El Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos agradece a las jóvenes, a los padres de familia y

entrenadores que nos están acompañando, reconoce que ha sido un sacrificio para todos.

30

1	"Su esfuerzo y entrega hacen crecer al cantón. Este Concejo Municipal desea formar buenos
2	jóvenes y personas, queremos espacios para los deportistas, ojalá haya muchas canchas llenas de
3	jóvenes ocupados en el deporte. Felicidades por sus logros. Continúen así"
4	El señor Luis Acuña Cerdas felicita a las jóvenes , al cuerpo técnico, padres de familia y al
5	Comité de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. Indica que estas jóvenes y sus
6	entrenadores están hace tiempo en un proceso y han trabajado muy duro para alcanzar la
7	clasificación. "Estamos siempre pendientes y muy orgullosos de sus logros"
8	El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que este Concejo Municipal reitera
9	el agradecimiento a todos y los motiva a seguir superándose
10	ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTA
11	Acta Sesión Ordinaria N°47-2018 del 23 de julio de 2018
12	ACUERDO N. 647-2018, El señor presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
13	votación:
14	Aprobar el Acta Sesión Ordinaria N°47-2018 del 23 de julio de 2018, con las correcciones
15	solicitadas
16	Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Tatiana
17	Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por
18	<u>mayoría calificada.</u> Voto negativo de la Regidora Elvira Yglesias Mora, por no estar presente en
19	dicha sesión
20	ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA
21	III-1- Correspondencia Recibida
22	1-Correo electrónico del señor Carlos Toshiro donde solicita audiencia con el Concejo Municipal
23	para presentar información sobre el Grupo precooperativo Cooperativa Integral BoaPaz RL. Con
24	temas relacionados con las personas sordas
25	ACUERDO N. 648-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
26	votación:
27	<u>Considerando</u>
28	I-Que se conoce la solicitud de audiencia del señor Carlos Toshiro representante del Grupo
29	precooperativo Cooperativa Integral BoaPaz RL. Para presentar temas relacionados con un
30	posible taller para las personas sordas a realizarse en el mes de agosto 2018

1	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:
2	I-Convocar a Sesión Extraordinaria el 23 de agosto 2018 a las 7:00 p.m. para recibir en audiencia
3	al señor Carlos Toshiro, representante del Grupo precooperativo Cooperativa Integral BoaPaz
4	RL. Donde presentará temas relacionados con un posible taller para las personas sordas a
5	realizarse en el mes de agosto 2018
6	2-Notificar al señor Carlos Toshiro representante del Grupo precooperativo Cooperativa Integral
7	BoaPaz RL para que se presente en audiencia el 23 de agosto 2018 a las 7:00 p.m. en el salón de
8	Sesiones de la Municipalidad
9	Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
10	Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
11	Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad
12	2-Correo electrónico del señor Diputado Jorge Luis Fonseca Fonseca confirmando asistencia el
13	06 de agosto 2018
14	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
15	este Concejo Municipal
16	3-Oficio MSIH-AM-178-2018 de la Administración donde presenta Modificación Presupuestaria
17	N°08-2018
18	ACUERDO N. 649-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
19	votación:
20	<u>Considerando</u>
21	I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-178-2018 de la Administración donde presenta
22	Modificación Presupuestaria N°08-2018
23	II-Que realizada la exposición de la Modificación Presupuestaria N°08-2018, no se tienen
24	objectiones
25	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:
26	1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°08-2018
27	
28	
29	
30	

Pr og	Ac t. Se	o	r F	r	S u b u p			Suma que se	Suma que se	
ra m a	rv. ob ra	Ct	ti c	p	aı	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	rebaja	aumenta	Nueva Saldo
						Aseo de vías y sitios públicos				
02	01	5	O	1 9	9	Maquinaria y equipo diverso	4.762.300,00	100.000,00		4.662.300,0
02	01	2	0	10	1	Combustibles y lubricantes	-		100.000,00	100.000,0
				1		Sub-Total	4.762.300,00	100.000,00	100.000,00	4.762.300,0
						Educativos, Culturales y Deportivos (Escuela Municipal de Música)				
)2	09	2	0	3 9	9	Otros materiales y productos de uso en la construcci mantenimiento	ón y 800.000,00	640.000,00		160.000,0
)2	09	2	0	30	1	Materiales y productos metálicos	-		360.000,00	360.000,0
02	09	2	0	3 0	2	Materiales y productos minerales y asfálticos	-		165.000,00	165.000,0
02	09	2	O	30	6	Materiales y productos de plástico	-		95.000,00	95.000,0
02	09	2	0	40	1	Herramientas e instrumentos	-		20.000,00	20.000,0
				ļ		Sub-Total	800.000,00	640.000,00	640.000,00	800.000,0
						Seguridad y vigilancia en la comunidad				
)2	23	0	0	1 0	1	Sueldos para cargos fijos	8.956.768,00	600.000,00		8.356.768,0
02	23	1	0	4 9	9	Otros servicios de gestión y apoyo	-		600.000,00	600.000,0
						Sub-Total	8.956.768,00	600.000,00	600.000,00	8.956.768,0
						Servicios sociales y complementarios (Igualdad genero y Desarrollo social)	l de			
)2	10	1	0	4 0	4	Servicios en ciencias económicas y sociales	3.870.000,00	500.000,00		3.370.000,0
02	10	1	0	70	1	Actividades de capacitación	2.675.819,00		500.000,00	3.175.819,0
						Sub-Total	6.545.819,00	500.000,00	500.000,00	6.545.819,0
						Mejoras accesibilidad peatonal (Accesibilidad el Cumplimiento de la Ley 7600 Puente Peatonal R Paracito , Contiguo Restaurante Brome Lías del Rio)	lio			
03	02	28	3 5	5 0	2 02	Vías de comunicación terrestre	9.009.032,00	8.000.000,00		1.009.032,0
		L		ļ		Sub-Total	9.009.032,00	8.000.000,00	-	1.009.032,0
						Mejoras accesibilidad peatonal (Reconstrucción acceso peatonal sobre desfogue de aguas y Accesibilidad en cumplimiento de la ley 7600 iniciando Frente al Colegio Técnico Profesional San Josecito hasta el Sector del Puente sobre e Río Tranqueras (o sea de este a oeste) ¢7.000.000,00, Reconstrucción de acceso peato sobre desfogue de aguas y Accesibilidad en cumplimiento de la ley 7600 en Calle Solís inicia frente a la casa de la Doctora López hasta la cas del señor José Solís Lara ¢1.000.000,00) Acuerd 593-2018.	en el nal ndo sa			
03	02	28	3 5	5 0	2 02	Vías de comunicación terrestre	1.009.032,00		8.000.000,00	9.009.032,0
		L	L	1	_	Sub-Total	1.009.032,00	-	8.000.000,00	9.009.032,0

1		Entubados de aguas en el cantón						
2	03 05 01 2 03 02	2 Materiales y productos minerales y asfálticos	24.000.000,00	1.112.650,00		22.887.350,00		
3	03 05 01 2 03 0	1 Materiales y productos metálicos	-		846.400,00	846.400,00		
4	03 05 01 2 03 00	3 Madera y sus derivados	-		266.250,00	266.250,00		
5		Sub-Total	24.000.000,00	1.112.650,00	1.112.650,00	24.000.000,00		
6								
7	TOTALES 55.082.951,00 10.952.650,00 10.952.650,00 55.082.9							
8	Se dispensa	del trámite de comisión. Siendo ava	alado por cir	nco Regidor	es Propietari	ios, Manuel		
9	Rodríguez Se	egura, Elvira Yglesias Mora, Tatian	a Contreras	Castillo, Lu	isa Fonseca	González y		
10	Freddy Varga	as Venegas. Se declara acuerdo po r	· unanimida	d y definiti	vamente ap	robado.		
11	4a-Expedient	te de Asamblea Legislativa N° 2064	1 "Ley para	avanzar en 1	a eliminació	n del uso		
12	de combustib	oles fósiles en costa rica y declarar el	territorio na	cional libre	de exploraci	ón y		
13	explotación d	de petróleo y gas "						
14	4b- Expedien	nte de Asamblea Legislativa Nº 19.88	33, "Ley de 6	eficiencia sal	arial en las -			
15	remuneracion	nes totales de los funcionarios públic	os y de los jo	erarcas de la	función púb	lica",		
16	publicado en	el Alcance N. $^{\circ}$ 78, a la Gaceta N. $^{\circ}$	93 de 16 de	mayo de 201	16			
17	4c- Expedien	te de Asamblea Legislativa N.º 19.4	49, "Aproba	ción del acue	erdo entre lo	s Estados		
18	Unidos Mexi	icanos y la República de Costa Rica J	oara evitar la	doble impo	sición y prev	venir la		
19	evasión fisca	l en materia de impuestos sobre la re	nta''					
20	El señor Pres	sidente Manuel Antonio Rodríguez S	egura indica	que los expe	edientes mer	ncionados		
21	quedan de an	aálisis para este Concejo Municipal						
22	5-Nota del gr	rupo deportivo Sello Femenino, dirig	ida al Comit	é Cantonal d	le Deportes.			
23	ACUERDO N. 650-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a							
24	votación:							
25	1-Remitir a al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia la nota del							
26	grupo deportivo Sello Femenino							
27	2-Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia hacer de							
28	conocimiento al Concejo Municipal la respuesta que se le brinde sobre este tema al grupo							
29	deportivo Sel	llo Femenino						
30	3-Notificar al grupo deportivo Sello Femenino							

1	Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manue
2	Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
3	Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad
4	6- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura informa sobre la invitación a la II Feria
5	de la Salud y de Seguridad Comunitaria: Sacando lo Mejor de Mí. A realizarse en San Francisco
6	de San Isidro de Heredia el 05 de agoto 2018, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Queda de conocimiento
7	para este Concejo Municipal
8	7- El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que en cumplimiento al
9	Acuerdo 586-2018 de la Sesión Ordinaria N° 42-2018 del 02 de julio del 2018 el archivo
10	electrónico de los acuerdos pendientes 2017 actualizado, y el archivo electrónico de acuerdos
11	pendientes de enero a junio 2018, será remitido a todo el Concejo Municipal para su revisión
12	y observaciones
13	ARTÍCULO IV: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL
14	1-Cumplimiento de Acuerdos
15	1-Oficio MSIH-AM.180-2018 de la Administración donde presenta cumplimiento de Acuerdo N
16	595-2018 de la Sesión Ordinaria N°. 43-2018 del 09 de Julio del 2018, referente a solitud de
17	Informe sobre la adjudicación de la compra de Equipo de Cómputo para uso de las oficinas
18	administrativas de la Municipalidad. Se presenta oficio AM-SI044-2018 del ingeniero Carlo
19	Salas Thompson, Encargado de Tecnologías de Información Municipal
20	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
21	Concejo Municipal
22	2-Oficio AM-HM-CMSI-211-2018 de la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de Rentas
23	y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables del 22 al 28 de julio del 2018
24	por un monto de ¢32.383.707.12
25	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
26	este Concejo Municipal
27	3-Oficio MSIH-AM.180-2018 de la Administración donde presenta Informe No. 13 del Ing
28	Ronald Arce, Coordinador de Catastro, referente a Usos de Suelo ingresados y resueltos desde e
29	25 de junio al 26 de julio del 2018
30	

1		PALIDAD SAN										
•	ING. RO	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO ING. RONALD ARCE VILLALOBOS			INFORME				30/07/2018			
2	INFORM	1E DE USOS D	E SUELO		#13				30/07/2018			
3		INGRESO	RESUELTO	Laura Patricia Mena Fonseca					Tapia			200m oeste de la Cruz Roja.
1	18-351	25-jun-18	12-jul-18		1-0936-0498	4-120847-000	San Francisco	440,00	Ampliación de vivienda	PERMITIDO	ZRC	
4	18-352	28-jun-18	12-jul-18	Gerardo Fonseca Carballo	4-0107-0962	4-67310-002	San Isidro	323,43	unifamiliar Ampliación de vivienda	PERMITIDO	ZUCR	300m norte de la casa cural.
5	18-353	28-jun-18	12-jul-18	Victor Julio Solis Rodríguez	4-0114-0041	4-124608-000	San José	335,87	unifamiliar	PERMITIDO	ZUCR	100m oeste de la iglesia Católic
6	18-354	29-jun-18	12-jul-18	3-101-515534 S.A.	3-101-515534	4-185620-000	San José	794,49	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZMRC	Residencial Lomas del Zurquí, lote 59.
_	18-355	29-jun-18	12-jul-18	María Eugenia Sáenz Porras	4-0082-0506	4-90774-004	San Francisco	489,96	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	De la pulperia X2 150m sur.
7	18-356	29-jun-18	12-jul-18	José Gerardo Venegas Madrigal	4-0176-0466	4-249809-000	Concepción	4197,00	Cochera	PERMITIDO	ZRC-ZAG	1km norte del centro del Santa Cecilia.
8	18-357	02-jul-18	12-jul-18	3-101-505010 S.A.	3-101-505010	4-210528-000	San José	660,80	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZMRC	Residencial Lomas del Zurquí, lot- 4.
9	18-358	02-jul-18		James Sánchez Rodríguez	1-0804-0787	4-197584-000	San Francisco	426,00	Vivienda unifamiliar.	DENEGADO		Diagonal del tanque del AYA, ca Aguacate.
_				Quinta Golondrina S.A.					Tapia			De la Musmani, 75m sur.
0	18-359	03-jul-18	13-jul-18	Agropecuaria Rafael Rubi S.A.	3-101-344668	4-210110-000	San Isidro	250,00	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO		De la escuela de Santa Cecilia, 3 este y 300m norte.
1	18-360	03-jul-18	13-jul-18	Evelyn Patricia Benavides	3-101-111722	4-241648-000	Concepción	1157,00	Tapia	PERMITIDO	ZRC	De la iglesia de San Francisco 30
2	18-361	03-jul-18	18-jul-18	Rivera Evelyn Patricia Benavides	4-0168-0450	4-178653-000	San Francisco	767,00	Remodelación de vivienda	SUSPENSO	ZMRC	sur. De la iglesia de San Francisco 30
_	18-362	03-jul-18	18-jul-18	Rivera Roy Antonio López Uribe	4-0168-0450	4-178653-000	San Francisco	767,00	Vivienda unifamiliar.	SUSPENSO	ZMRC	sur. Condominio Villa Val. Filial #34
3	18-363	04-jul-18	18-jul-18		1-0879-0937	4-47927-000	San Isidro	899,96		PERMITIDO	ZMRC	De la plaza de Concepción, 600
4	18-364	04-jul-18	18-jul-18	Norma Iris Martínez Ortega	3-0292-0045	4-172451-003	Concepción	4252,89	Vivienda unifamiliar.	SUSPENSO	ZMRC	norte.
_	18-365	04-jul-18	18-jul-18	Stephanie María Orozco Ramírez	4-0201-0405	4-173475-000	Concepción	450,99	Tapia	PERMITIDO	ZRC	De la pulperia de Santa Cecilia, 2 norte y 50m oeste.
5	18-366	05-jul-18	18-jul-18	Eduardo Enrique Fonseca Carballo	4-0128-0719	4-196998-001	San Francisco	165,20	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	De la Cruz Roja de San Isidro, 20 oeste y 100m norte.
6	18-367	05-jul-18	18-jul-18	José David Azofeifa López	1-0998-0829	4-177987-000	San José	806,55	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZMRC	Residencial Lomas del Zurquí, k #A2.
7	18-368	05-jul-18	20-jul-18	Neisy García Chaves	6-0138-0323	4-198440-000	San Francisco	1172,42	Tapia	PERMITIDO	ZMRC	400m sur de la iglesia de Tierr Blanca.
•	18-369	06-jul-18	20-jul-18	Finca Dos Caribe Sociedad Anónima	3-101-572482	4-8138-000	San José	10738,86	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZAG	Calle Zurquí, 200m norte y 100m de la casetilla del guarda.
8	18-370	09-jul-18	20-jul-18	Jairo García Gutiérrez	2-0368-0884	4-136557-000	San Isidro	621,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC	450m al oeste de la casa Cura
9	18-371	09-jul-18	20-jul-18	Steven Gerdsen	21305908-1	4-154001-000	San Isidro	231,67	Vivienda unifamiliar.	DENEGADO	ZFU.	Del Mas X Menos 600m este y 5 sur.
20	18-372	09-jul-18		Luz Marina Avendaño Valerio	2-0331-0906	4-123421-001	San Isidro	234,52	Ampliación de vivienda unifamiliar		ZRC	Del colegio de San Isidro, 400m r y 600m noroeste.
	18-373	09-jul-18	20-jul-18	Banco Improsa S.A.	3-101-079006	4-7499-000	San Francisco	10777,13	Ampliación de local comercial.	PERMITIDO	ZRC-ZAG	Lubricentro el Labrador.
21	18-374	10-jul-18	20-jul-18	Karen Rebeca Araya Azofeifa	1-1228-0874	4-255916-000	San José	323,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZEU	Costado sur de la escuela de Sa Cruz.
22	18-375	11-jul-18	20-jul-18	Dagoberto Venegas Chacón	4-0120-0591	4-110918-000	San José	489,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZRC-ZAG	De la iglesia Catolica, 600m este 50m norte.
	18-376	11-jun-18	26-jul-18	Marlene Reyes Lumbi	1-0812-0308	4-57424-000	San Isidro	668,00	Tapia	PERMITIDO	ZRC-ZAG	De la pulperia X2, 250m oeste
:3	18-377	11-jul-18	26-jul-18	Cedeño	1-0697-0735	4-183888-000	San Francisco	361,66	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZMRC	Urbanización Valle Vistar, lote #
24	18-378	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo	Nulo 500m norte y 500m este de la pla
25	18-379	12-jul-18	26-jul-18	Luz Marina Ramírez Vindas Manuel Antonio Fonseca	4-0081-0588	4-12409-005	San Francisco	3336,00	Galeron Ampliación de vivienda	PERMITIDO	ZAG	de deportes. De la escuela de Concepción, 10
	18-380	12-jul-18	26-jul-18	Valerio Manuel Antonio Fonseca	4-0108-0649	4-130478-000	Concepción	385,62	unifamiliar	PERMITIDO	ZRC	oeste y 100m sur. De la escuela de Concepción, 10
6	18-381	12-jul-18	26-jul-18	Valerio	4-0108-0649	4-130478-000	Concepción	385,62	Tapia	PERMITIDO	ZRC	oeste y 100m sur.
7	18-382	13-jul-18	26-jul-18	Ana Isabel Solís Álvarez Juanta Admisntrativa Del	1-0364-0175	4-123432-000	San José	666,92	Remodelación de vivienda unifamiliar	DENEGADO	ZRC	625m este del bar Bella Vista
	18-383	13-jul-18	26-jul-18	Colegio De San Isidro De Heredia	3-101-	4-73958-000	San Isidro	19305,80	Ampliación de Educación secundaria	PERMITIDO	ZIN	De la casa cural de San Isidro, 1 este y 100m norte.
8	18-384	13-jul-18	26-jul-18	Ana Lorena Madrigal Chavarría	1-0675-0897	4-140686-003	San Isidro	147,00	Ampliación de vivienda unifamiliar	PERMITIDO	ZUCR	De la iglesia Católica, 200m nort 75m este.
29	18-385	16-jul-18	26-jul-18	Alejandra Vargas Herrera	1-1235-0260	4-241899-001	San Isidro	300,00	Vivienda unifamiliar.	PERMITIDO	ZEU	Urbanización el Portillo, lote# 15
30	18-386	17-jul-18		Inmobiliaria Jorge Y Vidalia S A	3-101-273803	4-150531-000	San Francisco	2047,10	Instalación deportiva	PERMITIDO	ZMRC	200m norte de la plaza de deporte San Francisco.

1	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de análisis para este
2	Concejo Municipal
3	4-Oficio MSIH-AM-DCU-123-2018 del Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director de
4	Desarrollo Urbano, referente a Proyecto de Fraccionamiento Flor de Café, Montañas de Waltone.
5	Lo anterior con base al Procedimiento para la Tramitación, Realización y Ejecución de Proyectos
6	Urbanísticos, Condominios y Fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.
7	Para lo cual se adjuntan tres (3) Ampos y un (1) Expediente
8	ACUERDO N. 651-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
9	votación:
10	<u>Considerando</u>
11	I-Que se conoce el Oficio MSIH-AM-DCU-123-2018 del Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas,
12	Director de Desarrollo Urbano, referente a Proyecto de Fraccionamiento Flor de Café, Montañas
13	de Waltone. Lo anterior con base al Procedimiento para la Tramitación, Realización y Ejecución
14	de Proyectos Urbanísticos, Condominios y Fraccionamientos de la Municipalidad de San Isidro
15	de Heredia
16	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:
17	1-Remitir a la Comisión de Obras el Oficio MSIH-AM-DCU-123-2018 del Ing. Luis Alejandro
18	Villalobos Salas, Director de Desarrollo Urbano, referente a Proyecto de Fraccionamiento Flor de
19	Café, Montañas de Waltone. Lo anterior con base al Procedimiento para la Tramitación,
20	Realización y Ejecución de Proyectos Urbanísticos, Condominios y Fraccionamientos de la
21	Municipalidad de San Isidro de Heredia para su análisis y recomendación
22	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias
23	Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. <u>Se</u>
24	declara acuerdo por unanimidad
25	5- Oficio MSIH-AM.180-2018 de la Administración donde presenta informe sobre Ingeniería de
26	Tránsito: Desde el año 2011 se solicitó información sobre vehículos articulados, por lo que ahora
27	se trabaja en brindar la información solicitada, que es básicamente solicitud de Uso de Suelo para
28	restringir el paso de vehículos pesados sobre Ruta Nacional 112 y 116. Indicar la actividad de la
29	zona y si hay comercios que puedan verse afectados. Se está trabajando para brindar esta
30	información, lo cual será relevante en la decisión del tránsito de vehículos articulados. Además

1	están solicitando una reunión el próximo martes 07 de agosto a las 9:00 am, para capacitar a las
2	personas que colaborarán para el Conteo Vehicular
3	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura indica que queda de conocimiento para
4	este Concejo Municipal
5	ARTÍCULO V: DICTÁMENES DE COMISIONES
6	1-La Comisión de Asuntos Jurídicos convoca a reunión el martes 07 de agosto 2018 a las 7:00
7	p.m
8	2-La Comisión de Asuntos Culturales convoca a sesión extraordinaria el jueves 6 de setiembre a
9	las 6:00 p.m. como es tradición de este Concejo Municipal realizar Sesión Extraordinaria, con
10	motivo de la Celebración del Día del Niño y la Niña
11	ACUERDO N. 651-2018 BIS El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura
12	somete a votación:
13	<u>Considerando</u>
14	I-Que es tradición del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, realizar
15	Sesión Extraordinaria, con motivo de la celebración del día del Niño y la Niña en el mes de
16	setiembre
17	II-Que la Comisión de Asuntos Culturales tiene programado una actividad para la celebración del
18	día del niño y la niña el jueves 06 de setiembre a las 6:00 p.m
19	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:
20	1-Convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 06 de setiembre a las 6:00 p.m. en el Salón de
21	Sesiones para celebrar el día del niño y la niña
22	2-Notificar a la Administración para lo que corresponda
23	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias
24	Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Se
25	declara acuerdo por unanimidad
26	3-La Comisión de Obras convoca a reunión el martes 31 de julio a las 7:00 p.m
27	4-La regidora Elvira Yglesias Mora solicita tener información más detallada sobre la el Grupo
28	precooperativo Cooperativa Integral BoaPaz RL, relacionado con las personas sordas, para poder
29	atender la solicitud presentada por esta organización
30	ACUERDO N. 652-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a

1	votación:
2	Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal recopilar más información sobre el Grupo
3	precooperativo Cooperativa Integral BoaPaz RL, relacionado con las personas sordas, para poder
4	atender la solicitud presentada por esta organización para el taller que se realizará en el mes de
5	agosto
6	Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
7	Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
8	Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.
9	5-La Comisión de Gobierno y Administración, presenta dictamen CM-CMGA-001-2018 respecto
10	a la propuesta para la creación de plazas 2019, presentadas por la Administración
11	Se tramita mediante acuerdos de Concejo Municipal, Nº 575 - 2018, de la Sesión Ordinaria
12	número 42-2018 del 2 de julio del 2018 y Acuerdo N° 600-2018 de la Sesión . Ordinaria número
13	43-2018 del 9 de julio 2018, requerimiento a la Comisión de Gobierno y Administración de la
14	Municipalidad de San Isidro, para que conozca y emita dictamen sobre los Oficios MSIH AM
15	154-2018 y el oficio MSIH-AM-161-2018 de la Administración en donde se presentan los
16	informes del departamento de Recursos Humanos con las propuesta para la creación de plazas a
17	partir del año 2019
18	Se conoce por parte de la Comisión de Gobierno y Administración los siguientes informes de
19	la Coordinadora de Recursos Humanos Licda. Silvia Salazar Sánchez: -Informe INF-TEC-RH-
20	027-2018, referente a Propuesta para la creación de tres plazas de Peón (Servicio de
21	Recolección de Basura), con la clasificación de Operario Municipal IB Informe INF-TEC-RH-
22	028-2018, referente a Propuesta para la creación de una plaza de Auxiliar de Recursos
23	Humanos. Informe INF-TEC-RH-029-2018, referente a Propuesta para la creación de una plaza
24	de Salud Ocupacional, medio tiempo. Informe INF-TEC-RH-034-2018. E Informe INF-TEC-RH-
25	036-2018 propuesta de creación de una plaza de Peón (Servicio de Aseo de Vías) con la
26	clasificación de Operario Municipal IB. Y contratación de un Servicio Especial para el
27	Departamento de Contabilidad respectivamente para el año 2019
28	CONSIDERANDO
29	1- Que se analiza la creación de tres plaza plazas de peón para el servicio de Recolección
30	de Basura, la Comisión de Gobierno y Administración considera que se justifica su

- 3- Que se analiza la propuesta para la creación de una plaza en salud ocupacional propuesta en estudio técnico INF-TEC-RH-029-2018. Dicho informe establece que en los últimos años la normativa en ese campo exige a la Municipalidad no solo contar con una Comisión de Salud ocupacional, sino que El Concejo de Salud Ocupacional, emitió el oficio CSO-DE-OF-381-2017, donde insta a las Municipalidades para que implementen la normativa de Salud Ocupacional y hace especial hincapié en la obligación de cumplir con el mandato legal de contar con oficinas de Salud Ocupacional, también el Código de Trabajo en los artículos 272, 282, 284 impone obligación que tiene la institución de cumplir con las disposiciones emitidas con respecto a la Salud Ocupacional. Que durante los dos últimos años se ha atendido la obligación de abordar el tema de salud

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1 ocupacional mediante contratación de servicios profesionales, con el inconveniente de 2 que la licitación para prestar estos servicios la han ganado dos empresas diferentes, por 3 lo que no hay continuidad en los estudios que realizan y no hay personal que implemente 4 sus recomendaciones y les dé seguimiento. La aprobación de una plaza a medio tiempo 5 en Salud Ocupacional se justifica ya que según la clasificación de puestos el gasto que 6 generaría esta plaza estaría por debajo del costo de la consultoría que se ha venido haciendo en los dos años anteriores. -----7 8 4- Que se analiza el informe INF-TEC-RH-030-2018 somete a análisis de la Comisión de 9 10

- Gobierno y Administración la propuesta para la creación de una plaza de Albañil para el Servicio de Calles y Caminos con la clasificación de Operario Municipal 1 D. El Oficio MSIH-AM-UTGV-053-2018, emitido por Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial, indica que en la actualidad el personal destinado a la atención del servicio de calles y caminos lo componen solo 5 personas de las cuales dos son operadores de equipo pesado. La cuadrilla de albañiles debe atender entre otras cosas la solicitud de limpieza o reparación en sistemas de drenajes (superficial o subterráneo) tales como cajas de registro, cunetas, tuberías, zanjas naturales y demás. En ocasiones el tiempo de respuesta para este tipo de labores se posterga mucho, por motivo de los proyectos que realiza la Cuadrilla Municipal mediante las compras de materiales de los Concejos de Distrito, del Servicio de Calles y Caminos o bien de la Ley 8114. Esto genera molestias en los solicitantes, ya que por lo general las aguas estancadas provocan inundaciones, malos olores e incluso proliferación de mosquitos. Si la Cuadrilla Municipal se destina a atender estas labores se da el problema de que se posterga la ejecución de los proyectos que son de gran importancia para el Cantón. Con tan escaso personal el problema se incrementa y el servicio se desmejora cuando alguien del personal se incapacita o toma vacaciones. -----
- 5- Que se analiza la creación de una plaza de Promotor Social para el año 2019 que se presenta a análisis en el informe INF-TEC-RH-031-2018, la Comisión de Gobierno y Administración considera entre otros aspectos lo relacionado en el oficio MSIH-AM-UTGV-053-2018 suscrito por el Ingeniero Rafael Sánchez, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial, refiere que La Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

- Que se analiza el informe tecnico INF-IEC-RH-032-2018, en el presente informe se presenta propuesta para la creación de la plaza de Asistente para el área de Servicios Jurídicos. Dentro los aspectos a tomar en cuenta en el análisis de esta propuesta se tiene en cuenta que dicho departamento cuenta con únicamente una plaza, a saber: el Coordinador de Servicios Jurídicos con la clasificación de Profesional Municipal. El Departamento de Servicios Jurídicos corresponde a una unidad técnica que está al servicio de todos y cada uno de los departamentos administrativos de la Municipalidad, y que incluso da soporte legal al Concejo Municipal y las comisiones. Además de ello, indica el Manual que esta dependencia es la encargada de defender los intereses y derechos de la Municipalidad, lo que implica que su participación resulta necesaria para hacer frente a cualquier proceso judicial o administrativo, que contravenga los intereses de la Municipalidad, como persona jurídica que se encuentra al servicio de la comunidad.
- 7- Que se analiza el informe INF-TEC-RH-034-2018 en el que se propone la creación de una plaza de Peón (servicio de Aseo de Vías) con la clasificación de Operario Municipal 1 B. la comisión de Gobierno y Administración considera que la creación de esta plaza además de estar fundamentada en la Ley N°8839 Gestión Integral de Residuos Sólidos. Tiene su fundamento en el Proyecto AM-UTGA-106-2018, emitido por la funcionaria Kendy Villalobos, Coordinadora de Gestión Ambiental. Así mismo se contempla que la

1	institución debe mantener un equilibrio entre el desarrollo económico, crecimiento de la
2	población, uso racional de los recursos y protección y conservación del ambiente.
3	8- Que se analiza el informe INF-TEC-RH-036-2018 propuesta para la contratación de un
4	Servicio Especial para el departamento de Contabilidad. Respecto a esta propuesta la
5	comisión en consulta con la Administración determina al no tener contenido presupuestario,
6	no se crearan ninguna plaza, la administración realizara una reubicación de plazas
7	internamente con el fin de reorganizar funciones en las áreas de Recursos Humanos,
8	Tesorería y Contabilidad
9	POR TANTO:
10	La Comisión de Gobierno y Administración con fundamento en las consideraciones anteriores y
11	en uso de sus competencias, recomienda al honorable Concejo Municipal tomar el siguiente
12	acuerdo:
13	1) Avalar la creación de las siguientes plazas:
14	a) Tres plazas de peón, clasificación operario municipal 1 B, tiempo completo, servicio de
15	recolección de basura. (Actualmente están como servicios ocasionales).
16	b) Una plaza de encargado de seguridad ocupacional, clasificación técnico Municipal 2-B.
17	Medio Tiempo
18	c) Una plaza de albañil, clasificación operario municipal 1 D, Servicio de Calles y
19	Caminos, tiempo completo
20	d) Una plaza de promotor social, clasificación Profesional Municipal 1-A, fondos de 8114,
21	9329. Tiempo completo
22	e) Una plaza de peón, clasificación Operario Municipal 1-B, tiempo completo, Servicios de
23	Aseos de Vías
24	Basados en los informes técnicos que se detallan a continuación:
25	1- Informe INF-TEC-RH-027-2018 y aprobar la Propuesta para la creación de tres plazas
26	de Peón (servicio de Recolección de Basura) con la clasificación de Operario Municipal
27	1 B para el año 2019
28	2- Informe INF-TEC-RH-029-2018 y aprobar la Propuesta para la creación de una plaza de
29	Encargado de Salud Ocupacional Técnico Municipal 2 –B, medio tiempo para el año
30	2019

1	3-	Informe INF-TEC-RH-030-2018 y aprobar la Propuesta para la creación de una plaza de
2		Albañil para el Servicio de Calles y Caminos con la clasificación de Operario Municipal
3		1 D para el año 2019
4	4-	Informe INF-TEC-RH-031-2018 y aprobar la Propuesta para la creación de una plaza de
5		Promotor Social, Profesional Municipal 1-A, para el año 2019. (La ley lo obliga).
6	5-	Informe INF-TEC-RH-34-2018 y aprobar la propuesta para la creación de una plaza de
7		Peón, en el servicio de aseo de vías con la clasificación de Operario Municipal 1-B para
8		el año 2019
9		Es importante tener en consideración que la administración debe limitar el pago de horas
0		extras en las labores operativas, y la autorización de pluses como dedicación exclusiva y
1		prohibición entre otras
2	2)	Que la Administración por medio del área de Recursos Humanos realice los ajustes
13		correspondientes en el manual de clases de puestos de la Municipalidad de San Isidro de
4		Heredia, sus ajustes y ubicación en escala salarial de acuerdo al los informes indicados.
15	3)	Que las plazas creadas rijan para el periodo presupuestario que inicia el 01 de enero del
16		2019
7	4)	Que luego de realizar este procedimiento se continúe con lo que indica el artículo 128 del
8		Código Municipal
9	5)	Que los mismos sean incluidos dentro de anteproyecto presupuestario y PAO 2019.
20	6)	Notificar a la Administración para lo que corresponda
21		Es importante indicar que las otras plazas solicitadas no se aprueban por las condiciones
22		financieras de la Municipalidad donde es necesario realizar recortes con el fin de
23		cumplir con las necesidades de servicio de los contribuyentes y maximizar recursos para
24		la ejecución de obras comunales en beneficio del cantón
25	ACUE	ERDO N. 653-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
26	votaci	ón:
27	Consi	derando
28	I-Que	se conoce el dictamen CM-CMGA-001-2018 de la Comisión de Gobierno y
29	Admir	histración respecto a la propuesta para la creación de plazas 2019, presentadas por la
30	Δdmir	uistración el cual indica lo siguiente:

1	Se tramita mediante acuerdos de Concejo Municipal, N° 575 – 2018, de la Sesión Ordinaria
2	número 42-2018 del 2 de julio del 2018 y Acuerdo N° 600-2018 de la Sesión . $Ordinaria$ número
3	43-2018 del 9 de julio 2018, requerimiento a la Comisión de Gobierno y Administración de la
4	Municipalidad de San Isidro, para que conozca y emita dictamen sobre los Oficios MSIH AM
5	154-2018 y el oficio MSIH-AM-161-2018 de la Administración en donde se presentan los
6	informes del departamento de Recursos Humanos con las propuesta para la creación de plazas a
7	partir del año 2019
8	Se conoce por parte de la Comisión de Gobierno y Administración los siguientes informes de
9	la Coordinadora de Recursos Humanos Licda. Silvia Salazar Sánchez: -Informe INF-TEC-RH-
10	027-2018, referente a Propuesta para la creación de tres plazas de Peón (Servicio de
11	Recolección de Basura), con la clasificación de Operario Municipal IB Informe INF-TEC-RH-
12	028-2018, referente a Propuesta para la creación de una plaza de Auxiliar de Recursos
13	Humanos. Informe INF-TEC-RH-029-2018, referente a Propuesta para la creación de una plaza
14	de Salud Ocupacional, medio tiempo. Informe INF-TEC-RH-034-2018. E Informe INF-TEC-RH-
15	036-2018 propuesta de creación de una plaza de Peón (Servicio de Aseo de Vías) con la
16	clasificación de Operario Municipal IB. Y contratación de un Servicio Especial para el
17	Departamento de Contabilidad respectivamente para el año 2019
18	CONSIDERANDO
19	1-Que se analiza la creación de tres plaza plazas de peón para el servicio de Recolección de
20	Basura, la Comisión de Gobierno y Administración considera que se justifica su creación por
21	cuanto, además de autofinanciarse por tratarse de un servicio, no se vendría a generar más
22	gastos ya que se cuenta con la contratación de tres peones de manera ocasional para los meses
23	restantes del año 2018 según Acuerdo Municipal Nº 484-2018. Esto solo vendía a significar
24	que los puestos que ahora son servicios ocasionales serian en carácter permanente. Por otra
25	parte El informe AM-UTGA-105-2018, emitido por la Licda. Kendy Villalobos hace referencia
26	al compromiso que tiene la Municipalidad de mejorar permanentemente el servicio ante la
27	mayor exigencia de la nueva legislación, así mismo de acuerdo a lo planificado por esta
28	municipalidad el mejoramiento de servicio conlleva un esfuerzo en educación ambiental
29	dirigido a la ciudanía, todo lo anterior resulta en un aumento en la participación de los

1 vecinos en el programa de reciclaje y separación de los residuos, lo cual a su vez genera la 2 necesidad de aumentar la capacidad de recolección.-----3 2-Que se analiza la propuesta para la creación de una plaza de Auxiliar para el área de 4 Recursos Humanos, se analiza la necesidad de esta plaza en el informe INF-TEC-RH-028-2018 y 5 efectivamente lleva razón la Coordinadora de Recursos Humanos en cuanto a que a fecha, el 6 número de empleados con que cuenta esta municipalidad, (76) requiere una cantidad de labores 7 que no pueden ser atendidas en su totalidad por una sola persona, aunado a lo anterior el Servicio Civil emite directrices en cuanto al manejo y foliatura de los expedientes de cada uno de 8 9 los empleados, que exige una mayor dedicación de tiempo a esta tarea.-----10 3-Que se analiza la propuesta para la creación de una plaza en salud ocupacional propuesta en 11 estudio técnico INF-TEC-RH-029-2018. Dicho informe establece que en los últimos años la 12 normativa en ese campo exige a la Municipalidad no solo contar con una Comisión de Salud 13 ocupacional, sino que El Concejo de Salud Ocupacional, emitió el oficio CSO-DE-OF-381-2017, 14 donde insta a las Municipalidades para que implementen la normativa de Salud Ocupacional y 15 hace especial hincapié en la obligación de cumplir con el mandato legal de contar con oficinas 16 de Salud Ocupacional, también el Código de Trabajo en los artículos 272, 282, 284 impone 17 obligación que tiene la institución de cumplir con las disposiciones emitidas con respecto a la 18 Salud Ocupacional. Que durante los dos últimos años se ha atendido la obligación de abordar el 19 tema de salud ocupacional mediante contratación de servicios profesionales, con el 20 inconveniente de que la licitación para prestar estos servicios la han ganado dos empresas 21 diferentes, por lo que no hay continuidad en los estudios que realizan y no hay personal que 22 implemente sus recomendaciones y les dé seguimiento. La aprobación de una plaza a medio 23 tiempo en Salud Ocupacional se justifica ya que según la clasificación de puestos el gasto que 24 generaría esta plaza estaría por debajo del costo de la consultoría que se ha venido haciendo en los dos años anteriores. ------25 26 4-Que se analiza el informe INF-TEC-RH-030-2018 somete a análisis de la Comisión de 27 Gobierno y Administración la propuesta para la creación de una plaza de Albañil para el 28 Servicio de Calles y Caminos con la clasificación de Operario Municipal 1 D. El Oficio MSIH-29 AM-UTGV-053-2018, emitido por Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de Unidad Técnica de

Gestión Vial, indica que en la actualidad el personal destinado a la atención del servicio de

1 calles y caminos lo componen solo 5 personas de las cuales dos son operadores de equipo 2 pesado. La cuadrilla de albañiles debe atender entre otras cosas la solicitud de limpieza o 3 reparación en sistemas de drenajes (superficial o subterráneo) tales como cajas de registro, 4 cunetas, tuberías, zanjas naturales y demás. En ocasiones el tiempo de respuesta para este tipo 5 de labores se posterga mucho, por motivo de los proyectos que realiza la Cuadrilla Municipal 6 mediante las compras de materiales de los Concejos de Distrito, del Servicio de Calles y 7 Caminos o bien de la Ley 8114. Esto genera molestias en los solicitantes, ya que por lo general 8 las aguas estancadas provocan inundaciones, malos olores e incluso proliferación de mosquitos. 9 Si la Cuadrilla Municipal se destina a atender estas labores se da el problema de que se posterga 10 la ejecución de los proyectos que son de gran importancia para el Cantón. Con tan escaso 11 personal el problema se incrementa y el servicio se desmejora cuando alguien del personal se incapacita o toma vacaciones. -----12 13 5-Que se analiza la creación de una plaza de Promotor Social para el año 2019 que se presenta 14 a análisis en el informe INF-TEC-RH-031-2018, la Comisión de Gobierno y Administración 15 considera entre otros aspectos lo relacionado en el oficio MSIH-AM-UTGV-053-2018 suscrito 16 por el Ingeniero Rafael Sánchez, Coordinador de Unidad Técnica de Gestión Vial, refiere que 17 La Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal actualmente presenta la ausencia de la importante 18 figura de la promoción social, personal que se ha venido solicitando desde antes del 2015 19 mediante reiterados oficios, como por ejemplo el oficio UTGVM Nº 123-2015. Esta necesidad 20 también se ha visto reflejada en los estudios realizados de Control Interno y sus 21 recomendaciones. También el estudio de auditoría realizado en el presente año recomienda 22 fortalecer con mayor personal al departamento encargado de la Gestión Vial Municipal, de 23 manera que asuntos como la coordinación con los contribuyentes y comunicación con ellos de 24 los proyectos se quedan escuetos; como también se presentan importantes falencias en la 25 elaboración del Plan Vial Quinquenal, el cual si bien es cierto, presenta un sustento técnico 26 correcto, carece de los componentes de participación ciudadana e indicadores de logros. 27 6-Que se analiza el informe técnico INF-TEC-RH-032-2018, en el presente informe se presenta 28 propuesta para la creación de la plaza de Asistente para el área de Servicios Jurídicos. Dentro 29 los aspectos a tomar en cuenta en el análisis de esta propuesta se tiene en cuenta que dicho departamento cuenta con únicamente una plaza, a saber: el Coordinador de Servicios Jurídicos

1	con la clasificación de Profesional Municipal. El Departamento de Servicios Jurídicos		
2	corresponde a una unidad técnica que está al servicio de todos y cada uno de los departament		
3	administrativos de la Municipalidad, y que incluso da soporte legal al Concejo Municipal y la		
4	comisiones. Además de ello, indica el Manual que esta dependencia es la encargada de defender		
5	los intereses y derechos de la Municipalidad, lo que implica que su participación resulta		
6	necesaria para hacer frente a cualquier proceso judicial o administrativo, que contravenga los		
7	intereses de la Municipalidad, como persona jurídica que se encuentra al servicio de la		
8	comunidad		
9	7-Que se analiza el informe INF-TEC-RH-034-2018 en el que se propone la creación de una		
10	plaza de Peón (servicio de Aseo de Vías) con la clasificación de Operario Municipal 1 B. la		
11	comisión de Gobierno y Administración considera que la creación de esta plaza además de estar		
12	fundamentada en la Ley N°8839 Gestión Integral de Residuos Sólidos. Tiene su fundamento en el		
13	Proyecto AM-UTGA-106-2018, emitido por la funcionaria Kendy Villalobos, Coordinadora de		
14	Gestión Ambiental. Así mismo se contempla que la institución debe mantener un equilibrio		
15	entre el desarrollo económico, crecimiento de la población, uso racional de los recursos		
16	protección y conservación del ambiente		
17	8-Que se analiza el informe INF-TEC-RH-036-2018 propuesta para la contratación de un		
18	Servicio Especial para el departamento de Contabilidad. Respecto a esta propuesta la comisión		
19	en consulta con la Administración determina al no tener contenido presupuestario, no se crearan		
20	ninguna plaza, la administración realizara una reubicación de plazas internamente con el fin de		
21	reorganizar funciones en las áreas de Recursos Humanos, Tesorería y Contabilidad.		
22	POR TANTO:		
23	La Comisión de Gobierno y Administración con fundamento en las consideraciones anteriores y		
24	en uso de sus competencias, recomienda al honorable Concejo Municipal tomar el siguiente		
25	acuerdo:		
26	Avalar la creación de las siguientes plazas:		
27	a-Tres plazas de peón, clasificación operario municipal 1 B, tiempo completo, servicio de		
28	recolección de basura. (Actualmente están como servicios ocasionales)		
29	b- Una plaza de encargado de seguridad ocupacional, clasificación técnico Municipal 2-B.		
30	Medio Tiempo		

1	c- Una plaza de albañil, clasificación operario municipal 1 D, Servicio de Calles y		
2	Caminos, tiempo completo		
3	d- Una plaza de promotor social, clasificación Profesional Municipal 1-A, fondos de 8114,		
4	9329. Tiempo completo		
5	e- Una plaza de peón, clasificación Operario Municipal 1-B, tiempo completo, Servicios de		
6	Aseos de Vías		
7	Basados en los informes técnicos que se detallan a continuación:		
8	1-Informe INF-TEC-RH-027-2018 y aprobar la Propuesta para la creación de tres plazas de		
9	Peón (servicio de Recolección de Basura) con la clasificación de Operario Municipal 1 B para e		
10	año 2019		
11	2.Informe INF-TEC-RH-029-2018 y aprobar la Propuesta para la creación de una plaza de		
12	Encargado de Salud Ocupacional Técnico Municipal 2 –B, medio tiempo para el año 2019.		
13	3-Informe INF-TEC-RH-030-2018 y aprobar la Propuesta para la creación de una plaza de		
14	Albañil para el Servicio de Calles y Caminos con la clasificación de Operario Municipal 1 D		
15	para el año 2019		
16	4-Informe INF-TEC-RH-031-2018 y aprobar la Propuesta para la creación de una plaza de		
17	Promotor Social, Profesional Municipal 1-A, para el año 2019. (La ley lo obliga)		
18	5-Informe INF-TEC-RH-34-2018 y aprobar la propuesta para la creación de una plaza de Peón,		
19	en el servicio de aseo de vías con la clasificación de Operario Municipal 1-B para el año 2019.		
20	Es importante tener en consideración que la administración debe limitar el pago de horas extras		
21	en las labores operativas, y la autorización de pluses como dedicación exclusiva y prohibición		
22	entre otras		
23	a-Que la Administración por medio del área de Recursos Humanos realice los ajustes		
24	correspondientes en el manual de clases de puestos de la Municipalidad de San Isidro de		
25	Heredia, sus ajustes y ubicación en escala salarial de acuerdo al los informes indicados		
26	b-Que las plazas creadas rijan para el periodo presupuestario que inicia el 01 de enero del 2019		
27	c-Que luego de realizar este procedimiento se continúe con lo que indica el artículo 128 de		
28	Código Municipal		
29	d-Que los mismos sean incluidos dentro de anteproyecto presupuestario y PAO 2019		
30	e-Notificar a la Administración para lo que corresponda		

1	Es importante indicar que las otras plazas solicitadas no se aprueban por las condiciones	
2	financieras de la Municipalidad donde es necesario realizar recortes con el fin de	
3	cumplir con las necesidades de servicio de los contribuyentes y maximizar recursos para	
4	la ejecución de obras comunales en beneficio del cantón	
5	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:	
6	1-Avalar el dictamen CM-CMGA-001-2018 de la Comisión de Gobierno y Administración	
7	respecto a la propuesta para la creación de plazas 2019, presentadas por la Administración.	
8	2-Aprobar tres plazas de peón, clasificación operario municipal 1 B, tiempo completo, servicio de	
9	recolección de basura. (Actualmente están como servicios ocasionales)	
10	3-Aprobar una plaza de encargado de salud ocupacional, clasificación técnico Municipal 2-B.	
11	Medio Tiempo	
12	4-Aprobar una plaza de albañil, clasificación operario municipal 1 D, Servicio de Calles y	
13	Caminos, tiempo completo	
14	5-Aprobar una plaza de promotor social, clasificación Profesional Municipal 1-A, fondos de	
15	8114, 9329. Tiempo completo	
16	6-Aprobar una plaza de peón, clasificación Operario Municipal 1-B, tiempo completo, Servicios	
17	de Aseos de Vías	
18	7-Solicitar a la Administración que por medio del área de Recursos Humanos realice los ajustes	
19	correspondientes en el manual de clases de puestos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia,	
20	sus ajustes y ubicación en escala salarial de acuerdo a los informes indicados	
21	8-Solicitar a la Administración que las plazas creadas rijan para el periodo presupuestario que	
22	inicia el 01 de enero del 2019	
23	9-Solicitar a la Administración que luego de realizar este procedimiento se continúe con lo que	
24	indica el artículo 137 del Código Municipal	
25	10-Solicitar a la Administración que las plazas aprobadas sean incluidas dentro del anteproyecto	
26	presupuestario y PAO 2019	
27	11-Notificar a la Administración para lo que corresponda	
28	Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel Rodríguez Segura, Elvira Yglesias	
29	Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. Se	
30	declara acuerdo por unanimidad	

1	ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES		
2	VI.1- Informes de Presidencia		
3	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma la moción de la Regidora Luisa		
4	Fonseca González respecto a solicitar a la Administración le remitan el reglamento o		
5	procedimiento que se refiere a la instalación de agujas en los Condominios y Urbanizaciones en		
6	San Isidro de Heredia		
7	ACUERDO N. 654-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a		
8	votación:		
9	Solicitar a la Administración le remitan a la Regidora Luisa Fonseca González el reglamento o		
10	procedimiento de la Municipalidad que regula la instalación de agujas en los Condominios y		
11	Urbanizaciones en San Isidro de Heredia		
12	Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel		
13	Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y		
14	Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad		
15	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el oficio MSIH-AM-PEP-034-		
16	2018 de la Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de Programación y Ejecución		
17	Presupuestaria, en el que remite "Presentación del Informe de Evaluación Presupuestaria Primer		
18	Semestre del 2018"		
19	ACUERDO N. 655-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a		
20	votación:		
21	<u>Considerando</u>		
22	I-Que se conoce el oficio MSIH-AM-PEP-034-2018 de la Licda. Daniela Zúñiga Carballo,		
23	Coordinadora de Programación y Ejecución Presupuestaria, en el que remite "Presentación del		
24	Informe de Evaluación Presupuestaria Primer Semestre del 2018"		
25	II- Que dicho informe se presentó en la Sesión Ordinaria N°47-2018 del 23 de julio 2018 para		
26	conocimiento del Concejo Municipal		
27	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:		
28	1-Dejar de conocimiento para este Concejo Municipal el Informe de Evaluación Presupuestaria		
29	Primer Semestre del 2018, presentado por la Licda. Daniela Zúñiga Carballo, Coordinadora de		
30	Programación y Ejecución presupuestaria de esta Municipalidad		

1	2-Remitir a la Alcaldía Municipal este Acuerdo para que proceda con lo que corresponda.		
2	Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manu		
3	Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González		
4	Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado		
5	El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura retoma el oficio MSIH-AM-172-2018 de		
6	la Administración donde presenta cumplimiento de Acuerdo N°1236-2017 de la Sesión Ordinaria		
7	N° 67-2017 del 16 de octubre del 2017, referente a Presentación de Propuesta de Convenio entre		
8	la Municipalidad San Isidro de Heredia y la Asociación Católica Pro Ayuda al Enfermo de		
9	Hansen y Ancianos Desamparados, Hogar para Personas adultas Mayores, Nuestra Señora de l		
10	Ángeles		
11	ACUERDO N. 656-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a		
12	votación:		
13	<u>Considerando</u>		
14	1-Que se conoce el oficio MSIH-AM-172-2018 de la Administración donde present		
15	cumplimiento de Acuerdo N°1236-2017 de la Sesión Ordinaria N° 67-2017 del 16 de octubre de		
16	2017, referente a Presentación de Propuesta de Convenio entre la Municipalidad San Isidro de		
17	Heredia y la Asociación Católica Pro Ayuda al Enfermo de Hansen y Ancianos Desamparados		
18	Hogar para Personas adultas Mayores, Nuestra Señora de Los Ángeles. El cual indica lo		
19	siguiente:		
20	En atención a lo requerido por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 1236-2017, nos		
21	presentamos con todo respeto ante su persona para efectos de exponer el proyecto de.		
22	CONVENIO PARA LA INSTALACIÓN DE CENTRO DE RECUPERACIÓN MÓVIL DE		
23	RESIDUOS VALORIZABLES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA Y		
24	LA ASOCIACIÓN CATÓLICA PRO-AYUDA AL ENFERMO DE HANSEN Y ANCIANO		
25	DESAMPARADOS		
26	Dicho documento es el resultado de las negociaciones que se han llevado a cabo entre la		
27	Administración y la Asociación Católica Pro-Ayuda al Enfermo de Hansen y Anciano		
28	Desamparados para efectos de instalar el centro de acopio municipal en el inmueble propiedad		
29	de esta última, donde actualmente se ubica la Residencia Geriátrica Nuestra Señora de lo		
30	Ángeles. El texto del convenio tal y como se presenta en este caso, fue aprobado por la Junto		

1	Directiva de la Asociación mediante Acuerdo No. 1 de la Sesión No. 07-2018 celebrada el día 12		
2	de junio de 2018		
3	En atención de lo anterior, es que procedemos muy respetuosamente a solicitar que se presente		
4	este proyecto de convenio ante el Concejo Municipal para efectos de que se apruebe		
5	formalmente su texto y a la vez se autorice a la Alcaldía Municipal la suscripción. Además del		
6	proyecto, se adjunta la personería jurídica de la Asociación y una copia del acta donde consta el		
7	acuerdo que aprueba el texto del convenio, con tal de que sea incorporada al expediente.		
8	CONVENIO PARA LA INSTALACIÓN DE CENTRO DE RECUPERACIÓN MÓVIL DE		
9	RESIDUOS VALORIZABLES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA Y		
10	<u>LA ASOCIACIÓN CATÓLICA PRO-AYUDA AL ENFERMO DE HANSEN Y ANCIANOS</u>		
11	<u>DESAMPARADOS</u>		
12	Entre nosotros ANA LIDIETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ mayor, casada, médico de profesión,		
13	portadora de la cédula de identidad 4-0150-0657, vecina de San Isidro de Heredia, en condición		
14	de ALCALDESA MUNICIPAL y representante legal de la MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO		
15	DE HEREDIA, cédula jurídica número 3-004-045205-16 (en adelante LA MUNICIPALIDAD),		
16	autorizada para la firma del presente convenio mediante Acuerdo No2018 adoptado por el		
17	Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No2018 celebrada el día de de 2018; y		
18	CESAR FERNANDO SALAS CASTRO, mayor, casado tres veces, Administrador, vecino de		
19	Coronado, cédula de identidad 1-0571-0333, en condición de Presidente y Apoderado		
20	Generalísimo Sin Límite de Suma de la ASOCIACIÓN CATÓLICA PRO-AYUDA AL ENFERMO		
21	DE HANSEN Y ANCIANOS DESAMPARADOS, número de cédula jurídica 3-002-087984 (en		
22	adelante LA ASOCIACIÓN) según fuera aprobado por su Junta Directiva mediante Acuerdo No.		
23	1 de la Sesión No. 07-2018 celebrada el día 12 de junio de 2018, nos presentamos a suscribir el		
24	presente CONVENIO PARA LA INSTALACIÓN DE CENTRO DE RECUPERACIÓN MÓVIL DE		
25	RESIDUOS VALORIZABLES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA Y		
26	LA ASOCIACIÓN CATÓLICA PRO-AYUDA AL ENFERMO DE HANSEN Y ANCIANOS		
27	DESAMPARADOS, el cual se ha de regir a partir de las siguientes consideraciones y cláusulas:		
28	CONSIDERANDOS:		

CONSIDERANDOS:

1	<i>I</i> .	Que la Ley 8839 para la Gestión Integral de los Residuos tiene como objetivo promover
2		la separación en la fuente y la clasificación de los residuos, tanto por parte del sector
3		privado y de los hogares, como de las instituciones del sector público
4	II.	Que también es un objetivo de la Ley supra citada influir en las pautas de conducta de los
5		consumidores y los generadores, mediante acciones educativas y de sensibilización,
6		incentivando la producción más limpia y el consumo sostenible tanto de los particulares
7		como del Estado
8	III.	Que el artículo 8, inciso d) de ese cuerpo de normas, establece como función de las
9		municipalidades el "garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección
10		de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes,
11		así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de
12		pequeña y mediana escala para la posterior valorización". Asimismo, el inciso k) faculta
13		a "establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y
14		otras organizaciones y/o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión
15		de los residuos, especialmente en las comunidades que se ubican lejos de la cabecera del
16		cantón"
17	IV.	Que tanto LA MUNICIPALIDAD como LA ASOCIACIÓN, tienen como fin, promover el
18		bienestar de la población del cantón y fomentar mediante proyectos el ingreso e inversión
19		para la atención de población vulnerable
20	V.	Que ambas instituciones tienen igualmente objetivos comunes en lo relativo al desarrollo
21		de un buen gobierno local, la gestión integral de los residuos sólidos y cuya cooperación
22		conjunta ofrece una oportunidad de participación ciudadana de disponer de forma
23		consciente y responsable los residuos que son reciclables
24	VI.	Que tanto LA MUNICIPALIDAD como la ASOCIACIÓN, son instituciones con
25		personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para
26		el mejor cumplimiento de sus fines
27	A pari	tir de las anteriores consideraciones, se establecen las siguientes cláusulas que han de
28	regir l	la relación bilateral entre las partes:
29		CLAUSULAS:

1	PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio tiene como objetivo alcanzar la		
2	gestión integral de los residuos sólidos generados en el cantón, mediante la instalación de un		
3	centro de acopio móvil gestionado por LA MUNICIPALIDAD, dentro del inmueble del Partid		
4	de Heredia matrícula folio real 80687 – 000, plano catastrado número H-0922017-1990,		
5	ubicado en el Distrito San José, cantón San Isidro de Heredia, propiedad de LA ASOCIACIÓN.		
6	SEGUNDO: NATURALEZA DEL CONVENIO Y RÉGIMEN JURÍDICO. El presente Convenio		
7	de cooperación se fundamenta en los artículos 4 incisos c) y f) y 13 inciso e) del Código		
8	Municipal, y los incisos d) y k) del artículo 8 de la Ley para la Gestión Integral de los Residuos;		
9	No. 8839		
10	TERCERO: COMPROMISOS DE LA ASOCIACIÓN. En el marco del presente convenio LA		
11	ASOCIACIÓN adquiere los siguientes compromisos:		
12	1. Facilitar un espacio físico dentro del inmueble del Partido de Heredia matrícula folio		
13	real 80687–000, en el cual se logre desarrollar de forma óptima la actividad de Centro		
14	de Recuperación Móvil de la Municipalidad de San Isidro de Heredia		
15	2- Permitir el acceso y uso a los funcionarios municipales designados para la operación del		
16	Centro de Recuperación Móvil, de la infraestructura destinada a bodega y servicio		
17	sanitario, hasta tanto el Centro no cuente con estas condiciones de forma independiente.		
18	3- Cubrir las necesidades propias del Centro de Recuperación Móvil en cuanto a los		
19	servicios básicos (agua y servicio eléctrico), sin ningún costo adicional para LA		
20	MUNICIPALIDAD		
21	4- Designar a la persona responsable de este convenio, el cual ha de fungir como contacto		
22	oficial con LA MUNICIPALIDAD, para las labores del Centro de Recuperación Móvil.		
23	5- Entregar a LA MUNICIPALIDAD un informe mensual en el que se registren las		
24	cantidades de material gestionado en el Centro de Recuperación Móvil y los fondos		
25	captados a partir de su comercialización		
26	6- Comunicar a LA MUNICIPALIDAD con al menos 21 días naturales de anticipación,		
27	cuando las actividades propias de LA ASOCIACIÓN (celebraciones, actividades		
28	protocolarias, ferias, entre otras), impidan o limiten el acceso al Centro de Recuperación		
29	Móvil en fechas específicas susceptibles de planificación		
30			

1	CUAR	TA: COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD. En el marco del presente convenio la
2	Munic	ipalidad se compromete a:
3	1.	Designar los funcionarios o funcionarias municipales que se han de encargar de la
4		operativización del Centro de Recuperación Móvil, al amparo del presente convenio.
5	2.	Asegurar un uso adecuado de los servicios básicos suministrados por parte de LA
6		ASOCIACIÓN (agua y servicio eléctrico)
7	<i>3</i> .	Realizar en el cantón con la debida anticipación las actividades de información y
8		divulgación para el desarrollo del programa de recuperación de residuos valorizables.
9	4.	Realizar la recolección de los residuos valorizables en cumplimiento de las rutas de
10		recolección y en los horarios definidos previamente. Se efectuará la entrega del material
11		recolectado conforme con la ruta en el Centro de Recuperación Móvil para su proceso de
12		recuperación
13	5.	Disponer apropiadamente los residuos no reciclables (residuos sólidos ordinarios) que al
14		finalizar las acciones propias de la actividad de clasificación de los residuos sólidos
15		recolectados, se obtengan y sean devueltas, en las condiciones previamente definidas
16		para su disposición final
17	6.	Acondicionar en forma óptima el espacio que se ha de utilizar para la operación del
18		Centro de Recuperación Móvil, evitando afectaciones directas o indirectas a los servicios
19		prestados por LA ASOCIACIÓN en el resto del inmueble
20	7.	Llevar a cabo el manejo del Centro de Recuperación Móvil, con total apego al
21		ordenamiento jurídico, y en especial al Reglamento de Centros de Recuperación de
22		Residuos Valorizables, Decreto Ejecutivo No. 35906-S, o la normativa que a futuro se
23		emita en la materia
24	QUIN	TA: DERECHOS DE LA ASOCIACIÓN. A partir de la suscripción del presente convenio,
25	LA AS	OCIACIÓN gozará de los siguientes derechos:
26	1.	Comercializar el material que sea recuperado y entregado por parte de LA
27		MUNICIPALIDAD, como resultado del funcionamiento del Centro de Recuperación
28		Móvil, y utilizar los fondos para la satisfacción de las necesidades de la Residencia
29		Geriátrica Nuestra Señora de los Ángeles, administrado por LA ASOCIACIÓN.
30		

1	2.	Llevar a cabo una supervisión permanente de las actividades que LA MUNICIPALIDAD
2		realiza en el inmueble del Partido de Heredia matrícula folio real 80687-000, como
3		resultado de este convenio
4	<i>3</i> .	Solicitar información a LA MUNICIPALIDAD con respecto al manejo administrativo del
5		Centro de Recuperación Móvil, y llamarle a cuentas ante cualquier incumplimiento de los
6		compromisos adquiridos mediante el presente convenio
7	SEXT	A: DERECHOS DE LA MUNICIPALIDAD. A partir de la suscripción del presente
8	conve	nio, LA MUNICIPALIDAD ostentará los siguientes derechos:
9	1.	Instalar en el inmueble del Partido de Heredia matrícula folio real 80687–000, un Centro
10		de Recuperación Móvil, para la gestión integral de los residuos sólidos valorizables
11		generados en el cantón de San Isidro, y mantenerlo en operación durante todo el plazo
12		del presente contrato
13	2.	Llevar a cabo las obras de acondicionamiento del inmueble del Partido de Heredia
14		matrícula folio real 80687-000, con tal de que el mismo pueda albergar el Centro de
15		Recuperación Móvil
16	<i>3</i> .	Administrar, según sus capacidades económicas y criterios técnicos, el Centro de
17		Recuperación Móvil, sin injerencias externas desde el punto de vista operativo, siempre
18		apegado al ordenamiento jurídico aplicable y a las condiciones del presente convenio.
19	4.	Ser informada por parte de LA ASOCIACIÓN, del manejo de los residuos valorizables
20		posterior a la entrega efectiva del material por parte de la Municipalidad y supervisar a
21		través de la persona que para tal efecto se designe, que el objeto del presente convenio se
22		lleve a cabo de acuerdo con lo establecido
23	SÉPTI	MA: DESLINDE DE RESPONSABILIDADES. El presente convenio por su propia
24	natura	eleza, no generará ningún tipo de relación de control o laboral, entre LA
25	MUNICIPALIDAD y lo trabajadores de LA ASOCIACIÓN que participen en las actividade	
26	necesarias para la ejecución del mismo. Asimismo, las responsabilidades derivadas de l	
27	ejecución del presente convenio, se limitarán a la naturaleza de los compromisos que cada un	
28	de las	partes adquiere, según las cláusulas tercera y cuarta del presente convenio
29	OCTA	VA: SOBRE LA SUSPENSIÓN POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO: LA
30	MUNI	CIPALIDAD podrá suspender de forma temporal o permanente, la operación del Centro

1	de Recuperación Móvil, cuando exista causa justificada o razones de interés público que lo
2	ameriten, debiendo comunicarlo por escrito a la ASOCIACIÓN, indicando la fecha de inicio de
3	la suspensión y la fecha en que se reanudarán las actividades. Una suspensión de esta
4	naturaleza, en ningún momento podrá tenerse como un incumplimiento contractual, ni generará
5	derechos indemnizatorios a favor de LA ASOCIACIÓN
6	NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO. Las partes podrán dar resolver de manera
7	anticipada el presente convenio, cuando alguna de estas no dé cumplimiento a alguno(s) los
8	compromisos adquiridos en el mismo. Para efectos de trámite, la resolución será comunicada
9	por escrito a la parte que incurra incumplidora dentro de los treinta días hábiles siguientes en
10	que el acto u omisión haya ocurrido. En todo caso, de solicitarse por parte de LA ASOCIACIÓN
11	la resolución contractual, deberá otorgar un plazo de al menos tres meses calendario a LA
12	MUNICIPALIDAD, para la reformulación del proyecto en otro sitio
13	DECIMA: POSIBILIDAD DE ENMIENDA. Las partes acuerdan que el presente convenio podrá
14	ser revisado, modificado o adicionado cuando consideren oportuno replantear los objetivos y
15	compromisos establecidos en el mismo, dichas modificaciones o adiciones solo tendrán validez
16	cuando hayan sido hechas por escrito y de común acuerdo. Lo estipulado en ellas, será de
17	acatamiento obligatorio a partir de la fecha de su firma o de la fecha indicada en el propio acto.
18	DECIMA PRIMERA: SOBRE LA CESIÓN DE DERECHOS. Los derechos y obligaciones
19	derivadas del presente convenio no podrán ser cedidas, arrendadas, ni vendidas a terceros, pues
20	se celebra en atención a la naturaleza jurídica de LA MUNICIPALIDAD como Gobierno Local,
21	y de LA ASOCIACIÓN, como centro privado de asistencias social. Cualquier cesión que se
22	realice sin la de ambas partes,
23	DECIMA SEGUNDA: BUENA FE DE LAS ACTUACIONES. Las partes convienen que el
24	presente convenio es producto de la buena fe por lo que toda duda o diferencia de opinión en la
25	interpretación, formalización o cumplimiento que surja durante su vigencia, será resuelta de
26	común acuerdo entre estos, teniendo siempre como finalidad el óptimo logro de los objetivos a
27	alcanzar
28	DECIMA TERCERA: DEL PLAZO CONTRACTUAL. El presente Convenio entrará a regir desde
29	el momento de su suscripción y su vigencia será por un plazo de SEIS AÑOS
30	

1	DÉCIMA CUARTA: DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO. Para la formalización de
2	presente convenio bastará la firma efectiva por parte de los suscribientes en cada una de su
3	páginas, por lo que no se supeditan sus efectos a acto formal ulterior. El Convenio consta de do
4	ejemplares originales con idéntico valor legal, los cuales se entregan en este acto a las dos
5	partes suscriptoras, bajo presunción de recibido contra la firma del mismo
6	DÉCIMA QUINTA: SUJETOS RESPONSABLES DEL CONVENIO. Que como sujeto
7	responsable de verificar que se cumplan las obligaciones contenidas en el presente convenio por
8	parte de la MUNICIPALIDAD, se tiene a la señora KENDY VILLALOBOS RODRÍGUEZ, cédulo
9	de identidad 4-0184-0155, o quien ocupe en su lugar el puesto de COORDINADORA DE LA
10	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN AMBIENTAL de la MUNICIPALIDAD. Asimismo, como
11	responsable por parte de LA ASOCIACIÓN, téngase al señor FERNANDO ARGÜELLO
12	FONSECA, cédula de identidad 4-0133-0969, Subdirector Administrativo de la Residencia
13	Geriátrica Nuestra Señora de los Ángeles, o a quien en su lugar ocupe el cargo. DÉCIMA
14	SEXTA: NOTIFICACIONES. Que como lugar para atender notificaciones, establecen LA
15	MUNICIPALIDAD y LA ASOCIACIÓN, sus respectivas instalaciones ubicadas en el cantón de
16	San Isidro de Heredia
17	DECIMA SÉPTIMA: GRATUIDAD DEL CONVENIO. La suscripción del presente convenio por
18	su propia naturaleza, se tiene a título gratuito, en el tanto los compromisos adquiridos por
19	ambas instituciones, no genera obligaciones de carácter pecuniario entre las suscribientes.
20	DECIMA SÉPTIMA: DE LA NO EXCLUSIVIDAD DE LAS COMPROMISOS. Nada de lo aqu
21	pactado afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de las entidades signatarias de
22	presente convenio, de establecer convenios similares con otros sujetos, siempre y cuando tale.
23	pactos no afecten el cumplimiento de los compromisos adquiridos
24	ES TODO. Firmamos en San Isidro de Heredia, Costa Rica, a los días del mes de
25	diciembre de dos mil xxxx
26	Dra. Ana Lidieth Hernández González
27	Alcaldesa Municipal Representante Legal
28	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA ASOCIACIÓN CATÓLICA PRO-
29	AYUDA AL ENFERMO DE HANSEN Y
30	ANCIANOS DESAMPARADOS

1	Por tanto este Concejo Municipal acuerda:
2	1-Aprobar el Convenio entre la Municipalidad San Isidro de Heredia y la Asociación Católica
3	Pro Ayuda al Enfermo de Hansen y Ancianos Desamparados, Hogar para Personas adultas
4	Mayores, Nuestra Señora de Los Ángeles, ubicado en San Josecito de San Isidro de Heredia.
5	2-Autorizar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González para que firme el convenio entre la
6	Municipalidad San Isidro de Heredia y la Asociación Católica Pro Ayuda al Enfermo de Hansen
7	y Ancianos Desamparados, Hogar para Personas adultas Mayores, Nuestra Señora de Los
8	Ángeles, ubicado en San Josecito de San Isidro de Heredia
9	Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
10	Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
11	Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad
12	VI.1- Mociones de los Regidores
13	La Regidora Luisa Fonseca González menciona que la calle Isidreña está quedando muy bonita y
14	que ojalá se realice prontamente el arreglo del puente ubicado en esta misma calle. La Alcaldesa
15	Lidieth Hernández González menciona que el Ingeniero del MOPT, informó que el arreglo ya lo
16	tienen previsto y solamente falta la firma. Los costos de este arreglo corren un 67% por parte del
17	MOPT y 33% por parte de la Municipalidad de San Isidro
18	La señora Milena Villalobos Madrigal agradece a la Administración por las barandas colocadas
19	en el puente de Santa Cecilia
20	La señora Aura Acosta Montero informa que los marcos de la cancha de futbol de San Isidro
21	están sueltos, no están seguros. Solicita que por favor sean revisados
22	ACUERDO N. 657-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
23	votación:
24	Solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia que retiren los
25	marcos y vallas viejas que se encuentran en la cancha de futbol de San Isidro ya que se
26	encuentran en mal estado y podrían provocar un accidente
27	Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
28	Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
29	Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad
30	El señor Luis Acuña agradece los trabajos en el barrio Don Bosco, quedó muy bien hecha, y los

vecinos están muy contentos esperando la segunda etapa
La señora Felicia Valerio Madrigal agradece a la Administración por la reparación en la entrada
al estadio de Concepción de San Isidro la cual quedó muy bonita
La Regidora Luisa Fonseca González solicita que a los jóvenes deportistas que vinieron el día
hoy, se les haga entrega de un presente o reconocimiento. Ya que hoy se improvisó y no se
preparó bien el recibimiento
ACUERDO N. 658-2018 El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a
votación:
1-Solicitar a la Administración que se haga un reconocimiento, a todos los deportistas que nos
visitaron el día de hoy, así como a la selección de futbol masculino que se presentó ante este
Concejo Municipal el pasado 09 de julio 2018
2-Solicitar a la Administración que se asigne un presupuesto para cubrir este tipo de gastos
durante el año 2019
3-Que en adelante, siempre que este Concejo Municipal invite a personas para felicitarlos por sus
logros deportivos, se coordine con anticipación con la Administración para que se les entregue un
reconocimiento
Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Manuel
Rodríguez Segura, Elvira Yglesias Mora, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y
Freddy Vargas Venegas. Se declara acuerdo por unanimidad
CLAUSURA
Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria No. Cuarenta y ocho – dos
mil dieciocho, del treinta de julio del dos mil dieciocho, al ser las veintiún horas con veinticinco
minutos.